

A las puertas del SXX Educación y sindicalismo

Prof. Dr. Guillermo M. Batista

A las puertas del SXX.

La educación. Los derechos civiles.

Juana Manso (1819-1875).

Periodista, poeta, traductora, novelista, fundadora de bibliotecas públicas, conferencista, educadora y feminista. En Río de Janeiro, Brasil¹, fundadora de una escuela privada para niñas de la élite: *Ateneo de Señoritas*. El 7 de abril del año 1859, ya en Buenos Aires, impulsó, creó y fue la primera directora de la primer Escuela de ambos sexos, a contramano de la Sociedad de Beneficencia, la Iglesia Católica y los grupos de poder oligárquicos de la ciudad y provincia bonaerense, quienes la tildaban de “loca” y “hereje”, más aún cuando decidió convertirse al anglicanismo ante lo que ella consideraba el oscurantismo en que estaban sumidas lxs educandxs, y las mujeres especialmente, (a quienes se las alejaba de toda posibilidad educativa) con una pedagogía religiosa, o con castigos corporales y con el estudio “de memoria”. Sin reflexión, asociación o valores morales y vinculados con la vida cotidiana. Domingo F. Sarmiento², fue quien la apoyó, y la designó como responsable de los *Anales de la Educación Común*, con el objetivo de difundir las ideas y la política educativa sarmientina. En el año 1862 publicó el primer manual de historia argentina: *Compendio de la historia de las Provincias Unidas del Río de la Plata* aunque de un modo más que peculiar la definió como “el único hombre que en tres o cuatro millones de habitantes en Chile y la Argentina que comprendiese mi obra de educación”.³

En el año 1871, a instancias del entonces presidente Nicolás Avellaneda llegó a ocupar un cargo en el Consejo Nacional de Educación, siendo la primera mujer en

¹ A ese país llegó exiliada junto a su familia a causa de su filiación antirrosista.

² Cuando en el año 1856 ocupaba el Departamento de Escuelas del Estado de Buenos Aires, llevó a la práctica su concepción que la educación primaria era fundante para la “misión civilizadora” de estas tierras (y pueblos) bárbaras/os, y junto a aquella la inclusión de las mujeres tanto como educadoras como educandas, tratando de apartarlas de la educación impartida por la Iglesia Católica y/o la Sociedad de Beneficencia que las recluía en un futuro circunscripto a “ser madres y esposas” obedientes a los hombres del hogar. Durante su presidencia (1868-1874), Domingo F. Sarmiento, creó las Escuelas Normales y las Escuelas Normales para mujeres, y con Mary Peabody Mann (esposa del también educador Thomas Mann), de origen estadounidense, trajo sesenta y cinco educadora del país del Norte. Por ejemplo, la Escuela Normal I, fue fundada por Serena Frances Wood, en el año 1870, quien ya tenía experiencia al haber hecho lo propio en Estados Unidos con la creación de la primera escuela para esclavxs liberadxs tras la guerra de Secesión

³ Liliana Zuccotti. *Gorriti, Manso: de las Veladas Literarias a <<la Conferencia de maestra>>*, en Lea Fletcher (comp.), *Mujeres y cultura en la Argentina del SXIX*. Buenos Aires: Feminaria. 1994. p. 102. En Felipe I. Pigna. *op. cit.* p. 372.

lograrlo. Recibió de manos del educador uruguayo José P. Varela una obra cuyo título era *El educador del pueblo*, que reunía trabajos de educadorxs estadounidenses, británicxs y francesxs, que planteaban la educación común. A partir de allí ella afirmó que debían existir Jardines de Infantes, Escuelas Normales, Universidades y Educación para la mujer, como así también la educación nocturna para adultos.

Al fallecer no fue aceptada en los cementerios de la ciudad (Chacarita y Recoleta) por no querer la extremaunción católica, y sus restos fueron llevados al cementerio Británico. En su despedida **Juna M. Gorriti** dijo: “*Juana Manso, gloria de la educación; sin ella nosotras seríamos sumisas, analfabetas, postergadas, desairadas. Ella es el ejemplo, la virtud y el honor que ensalza la valentía de la mujer; ella es sin duda una mujer*”.⁴

Estas son apenas algunas frases que transmitían sus ideas de profundo avance en materia educativa para mediados del SXIX en nuestro país:

Es preciso no perder de vista el estudio que encierra la siguiente proposición:

-¿Qué condiciones son necesarias para hacer feliz al maestro de escuela?

-¿Qué condiciones necesita la escuela para hacerse agradable al niño, deseada por él?

Resolver estos dos problemas importaría la mejora radical de la educación; así como meditar detenidamente el estado en que ambos se encuentran —el maestro, la escuela— patentizaría todos los males que pesan sobre ramo tan vital.

El sueldo insuficiente, el saber muchas veces escaso y la moralidad dudosa, he ahí el tipo general de aquel que está llamado a formar el corazón y la mente de toda una generación.

Y la escuela es, como sabemos, cualquier casucho viejo, sucio, blanqueado una vez cada diez años, que recibe, donde caben treinta, cien o ciento cincuenta niños.

Árida la enseñanza, pesado el método, malo el aire, improba la tarea, el niño no ama su escuela —tampoco tiene motivos para amarla— porque es un lugar de penitencia, es el presidio de sus tiernos años; so pretexto de educarlo allí lo condenan al suplicio de la inmovilidad, sin volver la cabeza, sin chistar.

—¡En la escuela no se juega! —grita el maestro.

—¡En la escuela no se charla!...

⁴ En Felipe I. Pigna. *ibídem.* p. 373.

¿No es original querer exigir de la movilidad de la infancia lo que apenas cumplen en la virilidad de la vida los paralíticos, los misántropos y, en suma, todos aquellos que la mano de Dios hiere con la dolencia del cuerpo o del espíritu?

Juana Manso, *El maestro y la escuela*, 1866.⁵

Educación es fortificar el cuerpo desde la más tierna edad según las leyes de la salud para que pueda resistir a las enfermedades; preparar la mente para comprender todas las relaciones con la sociedad, atraer a una manifestación activa de todas las facultades con que ha sido dotada para que obre en el conjunto armónico de la acción y adquiera conocimientos útiles; robustecer la naturaleza moral donde el sentimiento del deber reglamente nuestra conducta honorablemente tanto en la vida privada como en la pública. Para llenar cumplidamente este objetivo no basta que las maestras tengan únicamente buen corazón porque suponer eso, equivaldría a negar que la educación es una ciencia, cayendo en el antiguo oscurantismo.

Juana Manso, *Anales de la educación común*, 1869.⁶

El Código Civil.

1869.

Damiano Vélez Sarsfield comenzó en el año 1864 la redacción del mismo, sancionado el 25 de setiembre del año 1869, durante el gobierno de Domingo F. Sarmiento, siendo su redactor designado ministro de Interior. En los artículos 55 y 57 se estableció la incapacidad relativa de las mujeres de poder administrar sus bienes, quedando bajo la tutela de sus maridos. A pesar de que, desde la época de la Colonia ellas podían celebrar contratos y hasta en algunas ocasiones de disponer de sus patrimonios. Inclusive al sancionarse el Matrimonio Civil, se estipulaba que, de no oponerse el marido se presumía que su esposa podía por ejemplo realizar actos jurídicos: aceptar donaciones y herencias.⁷

⁵ En <https://www.educ.ar/recursos/156799/>. Última vez consultado, 6 de octubre de 2022.

⁶ En *op. cit.* Última vez consultado, 6 de octubre de 2022.

⁷ Se puede destacar del Código de aquella época, el concepto de “bienes gananciales” y el de “esponsales a futuro”, lo cual en este último caso, vedaba la posibilidad que los padres decidieran con quién debían casarse sus hijas. En el año 1926, durante el gobierno de Marcelo T. de Alvear, mediante la ley 11.357 se producirían algunos avances mediante la ampliación en los derechos y funciones civiles femeninos; como, por ejemplo: a la patria potestad, administración y disposición de los bienes propios y el régimen de bienes gananciales en el

Las luchadoras sindicales.

Mujeres y Sindicatos.

“Me estremecieron mujeres que a historia anotó entre laureles”.

Silvio Rodríguez.

El día **1º de mayo del año 1890**, en el primer acto de la clase obrera argentina recordando esta fecha de lucha, llevado a cabo en el barrio de la Recoleta de la Capital Federal, (Avenida República, hoy Avenida Quintana), en el denominado *Prado Español*, se firmó una petición (entre otras actividades), que se presentó al Congreso de la Nación con más de 7 mil firmas, con doce puntos.

En su punto 4, expresaba: *“Prohibición del trabajo de la mujer en todos los ramos de industria que afecten con particularidad al organismo femenino.”* Mientras que en su punto 5, *“Abolición del trabajo de noche para la mujer y los obreros menores de 18 años.”* La petición, dos años más tarde pasó al Archivo del congreso sin ser tratada.

En el Segundo Congreso de la **Unión General de Trabajadores**, de tendencia socialista, llevado a cabo los días 26 y 27 de abril del año 1904, entre varias declaraciones se votó una acerca del *Trabajo de mujeres y niños*:

*“El Congreso declara la necesidad de mantener una constante agitación a fin de conseguir la reglamentación del trabajo de la mujer y de los niños, pedir la abolición de trabajo nocturno para todas aquellas industrias que no sean de necesidad pública y la responsabilidad de los patrones en los accidentes de trabajo.”*⁸

matrimonio. El texto completo se puede ver en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-11357-232934/texto>

⁸ Jacinto Oddone. *Gremialismo Proletario Argentino. Su origen, su desarrollo, sus errores. Su ocaso como movimiento democrático libre*. Buenos Aires: Ediciones Libera. 1975. 204.p.204.

³⁸ Jacinto Oddone. *Historia del socialismo argentino/1 (1893-1911)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina. 1983. p 26.

³⁹ Jacinto Oddone. *Op. cit.* p. 67

Mientras tanto, en el primer programa del **Partido Socialista Obrero Internacional**, el 7 de abril del año 1894, se planteó entre una gran cantidad de ítems:

*“Prohibición legal a los patrones de hacer trabajar a los obreros más de seis días de cada siete. Salario mínimo legal determinado por una comisión de estadística obrera, con arreglo a los precios de los artículos de primera necesidad. Salario igual para las mujeres y los hombres, cuando el trabajo hecho por unas y otros sea el mismo.”*⁹

Dos años más tarde, en el mes de junio del año 1896, en la constitución formal del Partido, en sus Estatutos, al diseñar la Organización, las cuestiones políticas las *“resolverán los miembros del Partido (los hombres aclaramos) que tengan los derechos políticos, y las mujeres adherentes, despojadas por la ley de estos derechos”*¹⁰. Si bien se les otorga este espacio, nos adelantamos a señalar que, en toda la bibliografía consultada acerca de esta temática sindical y el rol femenino, en todas las listas sin excepción: a congresos partidarios, candidaturas políticas, asambleas con representantes gremiales, listas electoral sindicales, dirección del Hogar Obrero, no figuraba ni una sola mujer, salvo una “perlita” que ya mencionaremos, de una sola de las militantes femeninas designada por lxs anarquistas a una tarea puntual en el interior del país (a pesar que, en el año 1914, ya había 57 mil mujeres empleadas en la industria sobre un total de 210 mil trabajadores, siendo de aquellas el 65% argentinas). En el año 1904, el diputado electo por el **Socialismo**, en el barrio de La Boca, **Alfredo Palacios**, entre sus varios proyectos de Ley el de *“Acordar derechos civiles para la mujer”*. En la plataforma electoral de este mismo Partido, para las elecciones del año 1908 a diputadx por al Capital Federal, entre sus puntos figura el de la *Ley de divorcio absoluto*.

También la **Federación Obrera Argentina (F.O.R.A)**, de tendencia **anarquista**, en su primer Congreso en el año 1901, planteó la igualdad de salarios para ambos sexos. Pero es en el segundo Congreso un año más tarde donde se profundizó la defensa laboral femenina y la de lxs niñxs.

“Se resuelve en cuanto al punto primero y al segundo confirmar la resolución del congreso pasado. Según la cual los patrones son responsables de todos los accidentes que ocurran en sus talleres respectivos. Respecto a las mujeres: el congreso decide iniciar una activa propaganda para que las obreras constituyan sociedades gremiales; en cuanto a los niños: hacer lo posible

*para que no entren en los talleres sino después de haber cumplido los quince años de edad. Quedan, pues, bajo la salvaguardia de las diferentes sociedades gremiales para que no se les explote bárbaramente como en la actualidad ocurre. Se resuelve también que las mujeres sean admitidas en las actuales sociedades obreras sin pagar cuota”.*¹¹

En el Congreso de esta misma central obrera llevado a cabo en los meses julio y agosto de 1904, en el punto referido a la *Moralización y emancipación de la mujer* dejó en claro que

“...para combatir la prostitución sería necesario extirpar sus raíces profundamente arraigadas en la presente sociedad y para ello sería indispensable concluir con la misma, pero comprendiendo que para ir disminuyendo el mal es preciso que se eleve la intelectualidad femenina, siendo imposible encontrar otro remedio, y esa elevación intelectual sería la senda marcada que nos conducirá a su completa desaparición conjuntamente con las desigualdades sociales, base de la prostitución”.

Y acto seguido plantearon la necesidad imperiosa de realizar una “*activa propaganda*” con el objetivo de sindicalizar a la mujer y fundar “*escuelas libres, donde pueda educarse emancipada de los prejuicios religiosos y morales*”.¹² Finalmente en el séptimo Congreso llevado a cabo en el mes de diciembre del año 1907, se estipuló en el punto *Organización de la mujer* que se votase “*una gira de propaganda por el interior de una compañera para propagandizar la anarquía entre el elemento femenino*” y convocando a “*las sociedades gremiales del interior*” para que organizaran a las mujeres trabajadoras¹³.

El día 20 de noviembre del año 1881, se produjo la primera huelga docente de nuestra historia, y fue protagonizada por nueve maestras de la Escuela Graduada y Superior de San Luis, lideradas por la directora del establecimiento Enriqueta

¹¹ Edgardo J. Bilsky. *La F.O.R.A. y el movimiento obrero/1 (1900-1910)*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina. 1985. p. 198.

¹² Edgardo J. Bilsky. *Op. cit.* p. 208.

¹³ Edgardo J. Bilsky. *op. cit.* p. 224.

Lucero. En una nota enviada al gobernador de la provincia con copia al Superintendente General de Educación Domingo F. Sarmiento, denunciaron la *“falta de pago absoluto en los pasados ocho meses; en la planilla figuran sueldos mucho mas elevados de lo que en realidad se nos paga”*, y *“suspendemos las tareas de la Escuela a nuestro cargo hasta que Excmo. Gobierno nos haga justicia y nos pague.”* A pesar del apoyo de D. F. Sarmiento, que permitió que cobrasen, al poco tiempo fueron todas separadas de sus cargos por *“irrespetuosas”*.¹⁴

En la época (y por muchos años) al ser las provincias las que se hacían cargo de los fondos enviados por la nación para estos pagos, era común obligarles a las directoras a firmar por recibos mucho más “abultados” en cifras de las que realmente les entregaban en mano. Otro dato para consignar es que, recién en el año 1930, lograron acceder mujeres al rango de inspectoras en el Consejo Nacional de Educación.

En el año 1888, la huelga de personal doméstico (**Sociedad de Artes Culinarias de la Capital Federal**), incluyó a gran cantidad de mujeres en sus filas: casas de familia, cocinerxs, cocherxs, nodrizas, niñeras, mucamas de hoteles y restaurantes. Tras casi tres meses de lucha, el 23 de marzo, el Consejo Deliberante de la Capital Federal, ordenó a las tareas segmentándolas, permitió que en las libretas de certificación los patrones (si así lo querían lxs trabajdorxs) se dejara constancia del pago, contratación por no más de cinco años, y preaviso en caso de despidos, sin arbitrariedades. Un año más tarde se registró la huelga de las Modistas de Rosario,

En el año 1894 se fundó la Sociedad Cosmopolita de Obreras Costureras, junto a las de Tejedoras, Devanadoras, Chalequeras, Obreras Modistas, Sastres de Señoras. Dos años más tarde, telefonistas y alpargateras de la fábrica La Argentina. En el año 1903, se fundó la **Unión Gremial Femenina**, a instancias de **Fenia Chertkoff y Cecilia Baldovino**.¹⁵

¹⁴ En <https://aulaaustral.com.ar/el-20-de-noviembre-de-1881-maestras-de-la-escuela-graduada-y-superior-de-san-luis-declararon-la-primera-huelga-docente-de-argentina-1384>. Última vez consultado el 6 de octubre de 2022.

¹⁵ Fenia Chertkof (1869-1927). Nacida en Rusia, y nacionalizada argentina, fue militante feminista, sindical, educadora y escultora, de ideas socialistas. Junto a otras mujeres, fundó el Centro Socialista Femenino de Buenos Aires en el año 1902. Abogó por la defensa de niñas y mujeres trabajadoras, y la ley de divorcio; crea la Asociación de Bibliotecas y Recreos Infantiles. Escribió cientos de artículos de índole político-social e ideológicos. Se casó (al igual que sus otras dos hermanas Mariana y Adela, Juan B. Justo y Adolfo Dickman con el dirigente socialista Nicolás Repetto. Para ampliar acerca de esta dirigente ver: <https://diccionario.cedinci.org/chertkoff-fenia/>. Última vez consultado el 8 de octubre de 2022. En cuanto a Cecilia Baldovino ver: <https://www.labrys.net.br/labrys8/principal/mirta.htm>, y

El “informe Bialeto Massé”.

Este trabajo fue solicitado por el segundo gobierno del general Julio A. Roca (1898-1904) al médico catalán Juan Bialeto Massé.

*“No eran pocas las mujeres que cargaban con el sostén de la familia, con la rudeza de la vida; de aquí que, acepten resignadas que se pague su trabajo de manera que sobrepasa la explotación y con tal de satisfacer las necesidades de los que ama prescinde de las suyas hasta la desnudez y el hambre. En poco tiempo han invadido los talleres y las fábricas con paso firme, desempeñándose con precisión en muchos oficios que el hombre desempeña de mala gana y con grosería”.*¹⁶

Para continuar detallando las actividades en las que participaban con su labor las mujeres: costureras, planchadoras, lavanderas, servicio doméstico, frigoríficos, textiles, entre tantas otras. Haciendo hincapié en las horas de trabajo (promedio de doce por día), las condiciones en talleres y hogares, las enfermedades y los salarios miserables con que las retribuían lxs capitalistas.

1907.

La Huelga de las Escobas.

E. Gilmore, testimonia la importancia de esta huelga en su libro *Hechos y comentarios*. Tomado de Abad de Santillán, *La F.O.R.A.* Buenos Aires, 1932.

“La edificación no progresa lo suficiente para cubrir las necesidades de la avalancha inmigratoria y esto hace que los alquileres sean cada día más elevados y para alquilar la más mísera vivienda sean necesarios una infinidad de requisitos. Si a un matrimonio solo le es difícil hallar habitación, al que tiene hijos le es poco menos que imposible, y más imposible cuantos más hijos tienen. De ahí que las más inmundas covachas encuentren con facilidad inquilinos. Ya que Buenos Aires no es una población en que sea dado andar eligiendo. (...) Un buen día se supo que los vecinos de un conventillo habían resuelto no pagar el alquiler de sus viviendas en tanto que el propietario no les hiciera una rebaja. La resolución de esos inquilinos fue tomada a risa ya chacota por media población. Pronto cesaron las bromas. De conventillo a conventillo se extendió rápidamente la idea de no pagar; y en pocos días la población proletaria en masa se adhirió a la huelga. (...) Los oradores populares surgían por todas partes arengando a los inquilinos y excitándoles a no pagar los alquileres y resistirse a los desalojos tenazmente. Se verificaban manifestaciones callejeras en todos los barrios sin

<https://books.openedition.org/ariadnaediciones/6919?lang=es>. Última vez consultados el 8 de octubre de 2022.

¹⁶ Juan Bialeto Massé. Informe sobre el estado de las clases obreras argentinas a comienzos de siglo (selección). Centro Editor de América Latina, Buenos Aires. Volumen I. 1985. En Felipe Pigna. *op. cit.* p. 401.

*que la policía pudiese impedirlos, y de pronto con un espíritu de organización admirables se constituyeron comités y subcomités en todas las secciones de la capital. (...) Empezaron los propietarios a realizar algunas rebajas, festejadas ruidosamente por los inquilinos y sirviendo de incentivo a los demás”.*¹⁷

En el año 1905 la **F.O.R.A.** organizó elecciones de delegadxs en los conventillos de la ciudad de Buenos Aires y conformó la **Liga de Lucha contra los Altos Alquileres Impuestos**. Dos años más tarde un aumento de impuestos municipal sobre las viviendas fue trasladado a lxs inquilinos, y la mecha de la resistencia a esos aumentos no tardó en encenderse y expandirse por todo el país.

El rol de todxs lxs habitantes (hombres mujeres y niñxs) fue fundante para que, a pesar de languidecer la huelga hacia finales de ese año, se pudieran revertir los aumentos:

*“Después de mucho trabajo, el oficial de justicia consiguió trasladar al patio una parte de los muebles del desalojado; pero su trabajo fue inútil porque a los pocos minutos las mujeres colocaron en la pieza los mismos muebles. [...] Los agentes policiales desnudaron entonces sus machetes y acometieron a varios huelguistas, actitud que exasperó a estos. Intervinieron en tal forma las mujeres, que hubo ocasión de presenciar más de una lucha cuerpo a cuerpo entre éstas y los agentes. La policía intentó penetrar en la casa, pero las mujeres que estaban preparadas para repeler a ésta iniciaron un verdadero bombardeo con toda clase de proyectiles, mientras arrojaban agua que bañaba por completo a los agentes que intentaban aproximarse a la puerta de calle”.*¹⁸

Carolina Muzzilli (de quien hablaremos más adelante), envió un informe al *Museo Social Argentino*, donde retrata una vivencia personal (era inspectora de la Dirección Nacional de Trabajo) cuando visitó un conventillo habitado por centxs de trabajadorxs desposeídxs, que le rogaban por comida.

El conflicto, pasó a la historia como “**La huelga de las escobas**”, ya que con ellas las mujeres y lxs niñxs se defendieron de la represión policial al intentar desalojar los miles de familias que se resistían. Se dice que el joven anarquista de diecisiete años, Miguel

¹⁷ Historia del Movimiento Obrero. Volumen 2. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina. 1984. p. 306.

¹⁸ Juan Suriano (Selección y prólogo). *Movimientos Sociales. La huelga de inquilinos de 1907*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina. 1983. *La Prensa* 22 de octubre de 1907. Pp. 61 – 62. En Felipe I. Pigna. *op. cit.* p. 426. También ver: www.carasycaretas.org.ar. ¿Por qué hicieron huelga los inquilinos de 1907? *La huelga de los conventillos*. Olga Viglieca. 25/10/2022. Última vez consultado el 28 de noviembre de 2022.

Pepe, ante el avance de las fuerzas de seguridad habría expresado: “*Barramos con las escobas las injusticias de este mundo*”. Pocos días más tarde sería asesinado por la policía. El movimiento se fue aplacando hacia finales del mes de noviembre del año 1907. Participaron cientos de miles de inquilinxs en las principales ciudades del país (Buenos Aires, Rosario, Bahía Blanca), aunque en pocos conventillos fueron aceptados los reclamos de los huelguistas.